FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

ADENDA N° 04 AL CONTRATO N° 256/2012

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MILITARES

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ**, con **C.I. N° 1.025.053**; en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la **TTE JM BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, en carácter de Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con **C.I. N° 2.301.236**; y por la otra el Señor **Ing. GUILLERMO JOSÉ SÁNCHEZ CARDENAS**, con **C.I. N° 1.035.832**, domiciliado en Avda. Madame Lynch N° 647 - Asunción, quien concurre en representación de la firma **EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.**, en su carácter de DIRECTOR, en adelante denominado el **"CONTRATISTA"**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda N° 04 al Contrato N° 256 de fecha 19 de diciembre de 2012 de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MILITARES" (COMFAER) – PLURIANUAL**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----

CLAUSULA PRIMERA: Para los fines de esta Adenda, amplíese el plazo de ejecución de las obras establecidos en la Cláusula Primera de la Adenda N° 03 de fecha 14 de abril de 2014 al Contrato N° 256 de fecha 19 de diciembre de 2012, en la siguiente condición:----------

- Queda ampliado el plazo de ejecución de las obras **hasta el 22 de julio de 2014**, periodo en el cual el CONTRATISTA deberá culminar la totalidad de las obras.----------

CLAUSULA SEGUNDA: Amplíase la vigencia del contrato establecida en la Cláusula Segunda de la Adenda N° 03 de fecha 14 de abril de 2014 al Contrato 256 de fecha 19 de diciembre de 2012, en la siguiente condición:----------

- Queda ampliada la vigencia del contrato **hasta el 29 de agosto de 2014**, a fin de contabilizar los 30 (treinta) días establecidos para la recepción definitiva de las obras y dar una correcta terminación a las mismas.----------

CLAUSULA TERCERA: Extiéndase la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de la presente ampliación.----------

En conformidad firman las partes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque – Paraguay a los 20 días del mes de junio del año dos mil catorce.----------

Ing. GUILLERMO JOSÉ SÁNCHEZ CARDENAS
DIRECTOR – EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

Edifica Constructora S.A.
Avda. Madame Lynch 647
Tel.: 672 729

SAÚL HUGO SALINAS GONZÁLEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS
Tte JM Abog – ASESORA JURÍDICA CF N° 4